



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**POZALMURO**

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro, para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria,

Pozalmuro, 18 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

2289

BOPSO-125-04112016